

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: ANA MARIA ESPELETA GUTIERREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CUMARAL Y OTROS
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00349 00

Revisado el expediente, observa el despacho que mediante auto de fecha 16 de octubre del año en curso (fol. 373-374), por medio del cual se dio apertura al debate probatorio, se decretaron como pruebas de la entidad demandada EDESA S.A. E.S.P., los testimonios de los ingenieros **GONZALO HERNANDEZ PARDO y FIDEL AUGUSTO TEJEIRO RIOS**, no obstante, se omitió fijar fecha para la recepción de los mismos, por tal motivo, el despacho procede a adicionar el referido proveído, señalando como fecha para celebrar la diligencia de recepción de testimonios el **día 20 del mes de noviembre del año 2015 a las 08:00 a.m.**

Se advierte que la comparecencia de los testigos a la diligencia está a cargo del apoderado de la entidad demandada conforme al numeral 8º y 11 del artículo 78 C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A.; en caso de requerir boleta de citación, podrá reclamarla en la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 37 del 26 de octubre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
